

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 0022

VISTO:

La Ordenanza N° 04/87 que establece el Reglamento Municipal de las Comisiones de Servicios, según Expte N° 000023; y

CONSIDERANDO:

Que el valor vigente para el coeficiente 1 de viáticos fue establecido en \$ 200,00 por la Ordenanza N° 12/10;

Que dicho importe resulta insuficiente y es necesario actualizarlo a los precios actuales de los gastos personales que ocasionan las Comisiones de Servicios;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DELMUNICIPIO DE CASEROS**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°) Elevar el valor del Coeficiente 1 de Viáticos a la suma de \$ 300,00 (Pesos: Trescientos).-

Artículo 2°) Derogar la Ordenanza N° 12/10.-

Artículo 3°) Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.
Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 83/12DEM](#) – Fecha: 16/05/2012